

Popayan, 28 de Octubre de 2022

Señora:

JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular de MARIA DEL CARMEN QUISPE
contra CESAR AUGUSTO VALVERDE. 2022-00390-00

EFRAIN ALONSO LOPEZ ROJAS, mayor de edad, identificado al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de Apoderado Judicial de la señora MARIA DEL CARMEN QUISPE, por medio del presente muy respetuosamente me permito SOLICITAR LO IGUIENTE:

- No dar trámite a petición de fecha 28 de Octubre de 2022 por la cual allegue recibo de pago de arancel para desarchivo del expediente 190014003003-2009-00493-00, DEMANDANTE JULIAN GOMEZ, DEMANDADO CESAR AUGUSTO VALVERDE OLAVE, ejecutivo hipotecario, adelantado por el despacho a su digno cargo, toda vez que mediante auto de fecha 24 de Octubre de 2022 notificado por estados de fecha 25 de Octubre de 2022 se resolvió de fondo esta petición.

Acto seguido con todo respeto me permito REPONER del auto de fecha 24 de Octubre de 2022, notificado por estados de fecha 25 de Octubre de 2022, dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, a fin de que se sirva Reponer para revocar la decisión tomada de "pero haciendo la ADVERTENCIA de que dicho bien inmueble se DEJA A DISPOSICION y debe continuar embargado por cuenta del proceso de JURISDICCION COACTIVA instaurado por la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINSTRACION JUDICIAL DE POPAYAN, en atención a lo resuelto en el auto de fecha 3 de mayo de 2011, en donde se tomó nota del embargo solicitado en el oficio No. 1874 del 14 de abril de 2011 suscrito por el Registrador de Instrumentos Públicos de Popayán y el oficio No. 01944 de fecha 28 de abril de 2011, 5 emitido por la DESAJ, para así dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 542 del C.P.C., en cuanto a la prelación de créditos...."



DESAJPOO22-1722
Popayán, septiembre 5 de 2022

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE POPAYÁN
Calle 4 No 9 - 13
Popayán – Cauca

Asunto: Solicitud de desembargo de bien inmueble.
Expediente No 19001-1200-001-2010-00052-00.

Señor Registrador (a):

En cumplimiento de lo ordenado mediante Resolución No. 575 del 10 de julio de 2015, por medio de la cual se decreta la Terminación de los procesos de cobro coactivo por Jurisdicción Coactiva por aplicación del saneamiento contable ordenado mediante circular Externa 064 del 27 de julio de 2006, le solicito, se sirva CANCELAR la medida cautelar decretada por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYAN CAUCA – OFICINA JURIDICA, comunicado a su Despacho a través del Oficio 2737 del 18 de marzo de 2011, que consistía en el embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 120-155284 Anotación No 007 de fecha 24-marzo-2011, de propiedad del señor Valverde Olave Cesar Augusto con cedula de ciudadanía No. 4.616.931

De igual forma tomar nota de la cancelación ordenada, y expedir el correspondiente certificado de tradición con destino a este Despacho.

Se anexa: copia de la Resolución 575 de 2015.

WILSON ANDRÉS MUÑOZ MUÑOZ
Coordinador Grupo Apoyo Legal y Cobro Coactivo

ANM1

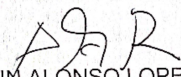


Lo anterior por cuanto mediante oficio DESAJPOO22-1722 de fecha 05 de Septiembre de 2022, dirigido al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Popayan se realizó el respectivo desembargo del bien inmueble con matricula inmobiliaria 120-155284 objeto de medida cautelar en el presente proceso, conforme lo pruebo con la copia del oficio respectivo allegada.

Lo anterior para lo de su cargo y competencia.

Renuncio a término de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Me suscribo de Usted. Atentamente.


EFRAIN ALONSO LOPEZ ROJAS
C.C.No 76.311.868 de Popayán
T.P.No 118079 del C.S.J.

Demanda ejecutiva singular de María del Carmen Quispe contra Cesar Valverde 2022 390

EFRAIN ALONSO LOPEZ ROJAS <alonsolopez31@hotmail.com>

Vie 28/10/2022 9:14

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

Demanda ejecutiva singular de María del Carmen Quispe contra Cesar Valverde.pdf;

https://www.camscanner.com/share/show?encrypt_id=MHgxNzlyMzMzMzZg%3D%3D&sid=36B40EB2B8F7415CFf7PR7X1US&pid=dsi&style=1&t=1666966428&share_link_style=2

Enviado desde mi iPhone